

Kilómetros Solidarios Ruta 091 Plasencia

Ed. Bicentenario

Reglamento

Índice

Artículo 1º: Denominación.....	2
Artículo 2º: Inscripciones.....	2
Artículo 3º: Recorrido, distancia y horario.....	2
Artículo 4º: Condiciones del recorrido categoría absoluta.....	3
Artículo 6º: Cronómetro.....	3
Artículo 7º. Reclamaciones.....	3
Artículo 9º: Descalificaciones.....	4
Artículo 10º: Seguro.....	4
Artículo 11º: Edad y premios.....	5
Artículo 12º: Derechos de imagen.....	5
Artículo 13º: Bolsa del corredor.....	5
Artículo 14º: Responsabilidades.....	5
Artículo 15º: Permisos.....	5
Artículo 16º: Carácter solidario de la prueba.....	6

Artículo 1º: Denominación.

El 16 de marzo de 2024, la Comisaría Local de Plasencia organiza la "II CARRERA SOLIDARIA- RUTA 091 ED BICENTENARIO " con fines benéficos, a favor de ASPACE.

Artículo 2º: Inscripciones.

- **CATEGORÍA ABSOLUTA**

Podrán inscribirse en la prueba todas aquellas personas a partir de 14 años de edad, hasta un máximo de 400 participantes.

- **CATEGORÍA INFANTIL**

Podrán inscribirse en la prueba aquellos menores de edad, de entre 4 y 14 años, hasta un máximo de 200 participantes.

- **PASEO SOLIDARIO**

Podrá inscribirse todo aquel que quiera, sin límite de edad ni de participantes.

- **FILA 0**

Podrá inscribirse todo aquel que quiera colaborar con la causa sin participar en el evento.

Las inscripciones podrán realizarse a través de una pasarela web: <https://ruta091.es/>

Los menores de edad necesitarán autorización paterna/materna para poder participar. Se adjunta en el anexo I.

Se recomienda que los menores de 14 años vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad, independientemente de que, a lo largo del recorrido, habrá personal de la organización que en todo momento se prestarán a solucionar cualquier contratiempo que surja.

La cuota de inscripción es de 12€ en todas las modalidades.

Artículo 3º: Recorrido, distancia y horario.

CATEGORÍA ABSOLUTA

- Distancia: 9000 metros.
- Hora de inicio: 11:30 h.
- Inicio/Llegada: Parque del Cachón, Plasencia.

- El recorrido transcurrirá por los caminos situados a ambos lados del Río Jerte, debidamente indicado.

CATEGORÍA INFANTILES

- Distancia según edad: entre 100 y 800 metros.
- Hora de inicio: 10:30 h.
- Inicio/Llegada: Parque del Cachón, Plasencia.
- El recorrido transcurrirá por el parque del Cachón.

PASEO SOLIDARIO

- Distancia 3500 metros.
- Hora de inicio: 11:00 h.
- Inicio/Llegada: Parque del Cachón, Plasencia.
- El recorrido transcurrirá por los caminos situados a ambos lados del Río Jerte, debidamente indicado.

La entrega de los premios será tras haber finalizado la carrera.

Artículo 4º: Condiciones del recorrido categoría absoluta.

El recorrido estará debidamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que circularán serán los acreditados por la organización, así como de emergencias y los de FFCCSE.

Artículo 5º: Categorías y Premios.

Los premios están distribuidos de la siguiente manera no siendo acumulativos: trofeos para los tres clasificados de categoría y sexo: Absoluta masculina y femenina.

Artículo 6º: Cronómetro.

El cronometraje de la prueba absoluta se realizará mediante el sistema de chip, por lo que resulta obligatoria su utilización; el chip viene pegado en el dorsal, único e intransferible, siendo necesario llevarlo siempre visible y bien colocado en la parte delantera, según las normas de la empresa cronometradora. El chip estará programado a la entrega del mismo. La organización y la empresa cronometradora no se responsabilizan de la mala utilización y/o colocación del chip por parte del atleta, lo que puede conllevar a la no toma de datos.

Artículo 7º. Reclamaciones.

La prueba estará controlada por personal de la Organización. Cualquier reclamación deberá cursarse por escrito al organizador de la prueba y empresa cronometradora, previa

aportación de 10 euros y dentro de los 30 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.

Artículo 8º: Recogida de dorsales.

- Dependencias de la Comisaría de Policía Nacional de Plasencia. Entre los días 11 y 15 de marzo, en horario de mañana desde las 08:00 horas hasta las 14:30 horas; y los días 12 y 14 de marzo, también en horario de tarde, desde las 16:00 horas hasta las 20:30 horas.
- El mismo día de la carrera, en la zona habilitada para ello (Parque del Cachón, junto al Kiosko), a partir de las 08:30 horas hasta 30 minutos antes de la salida.

Artículo 9º: Descalificaciones.

Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No lleven el dorsal bien visible durante todo el recorrido.
- No realice el recorrido marcado por la organización.
- No atiendan a las instrucciones o no faciliten la documentación a petición de la organización.
- Aquellos que muestren un comportamiento antideportivo a juicio de la Organización.
- Los que manifiesten mal estado físico para la práctica deportiva a criterio de sanitarios y organización.
- El que se inscriba en una categoría diferente a la que le corresponde.

Artículo 10º: Seguro.

La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Esta póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas, o de cualquier daño o problema en el desplazamiento al y desde el lugar donde se desarrolla la prueba.

Queda excluido del seguro y totalmente prohibido la participación en las pruebas absolutas e infantiles con animales, bicicletas, patines, o carritos de bebé o infantiles.

En el caso del paseo solidario, se podrá autorizar la participación por parte de la Organización, de manera individual, caso por caso, quedando totalmente bajo responsabilidad del participante, por su cuenta y riesgo, declinando la organización de toda

responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación en el recorrido o evento.

Artículo 11º: Edad y premios.

Será necesaria la acreditación de la edad para recoger los premios si la Organización así lo requiere.

Artículo 12º: Derechos de imagen.

Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

Artículo 13º: Bolsa del corredor.

A todos los participantes de la categoría absoluta, se les entregará la “bolsa del corredor” cuando recojan el dorsal, y estará compuesta por camiseta técnica, dorsal con chip y otros obsequios.

En la categoría infantil, se entregará una bolsa de corredor junto con el dorsal, en unión de la camiseta técnica y otros obsequios.

En el paseo solidario sólo se entregará la bolsa de corredor con la camiseta técnica y el dorsal.

La participación en la “fila 0” no lleva aparejada la entrega de material.

Artículo 14º: Responsabilidades.

La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

Artículo 15º: Permisos.

Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) Aceptar el reglamento, pudiendo éste sufrir modificaciones por parte de la organización.
- b) Aceptar las posibles modificaciones del reglamento y de la prueba que proponga la organización.

- c) Aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma.
- d) Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la organización y empresa cronometradora.
(Todo aquel tutor de un menor que participe en la prueba y que NO desee que dicho menor salga en fotos o videos de la misma, lo tendrá que avisar en el momento de recoger el dorsal a la organización).
- e) La inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del reglamento de la prueba.
- f) El participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.
- g) En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento, se estará a lo que disponga la Organización.

Por el hecho de estar inscritos, todos los corredores aceptan el presente Reglamento y en caso de duda, prevalecerá siempre el criterio de la Organización, respetando todas las normas vigentes que establece la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.

Artículo 16º: Carácter solidario de la prueba.

Todos los beneficios obtenidos con la organización de la carrera, tanto en inscripciones como a través de los patrocinadores, donantes y colaboradores, irán destinados íntegramente a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada, junto con el 100% del dinero recaudado, salvo los gastos propios del evento (Abono del material, seguro, etc.)

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES R091 MENORES DE EDAD

D./D^a _____, titular del DNI N.º _____
y domicilio en _____, como
padre/madre o tutor de D./D^a _____ AUTORIZA A ESTE A
INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR en la **II CARRERA SOLIDARIA- RUTA 091 - ED. BICENTENARIO**,
con fines benéficos a favor de ASPACE, y a celebrar el 16 de Marzo de 2024.

Y para que conste, lo firmo en _____, a ____ de _____ de 2024.

MUY IMPORTANTE: Esta autorización debe presentarse a la hora de recoger el dorsal por la persona inscrita y acompañándola de la Fotocopia del DNI del padre o tutor. No presentar la misma de la forma establecida impedirá la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción